

## **ANEXO 8: PLAN SECTORIAL DE ALBERGUE**



## Índice

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....	<b>3</b>
2.1.	OBJETO.....	3
2.2.	OBJETIVOS GENERALES.....	3
2.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
<b>3.</b>	<b>ORGANISMO COORDINADOR Y ORGANISMOS IMPLICADOS</b> .....	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA</b> .....	<b>4</b>
4.1.	DIRECTOR DEL PLAN .....	4
4.2.	COORDINADOR GENERAL DEL PLAN .....	4
4.3.	DIRECTORES TERRITORIALES DEL PLAN .....	4
4.4.	COORDINADORES TERRITORIALES DEL PLAN .....	4
<b>5.</b>	<b>ORGANIZACIÓN FUNCIONAL</b> .....	<b>5</b>
5.1.	CENTRO DE COORDINACIÓN .....	5
5.1.1.	Ubicación.....	5
5.1.2.	Composición.....	5
5.2.	FUNCIONAMIENTO INTERNO.....	5
5.2.1.	Funciones de los responsables del Plan .....	5
5.2.2.	Funciones de los Centros de Coordinación .....	6
5.2.3.	Conexión con las Centrales de Atención de Emergencia .....	6
5.2.4.	Grupos de Acción .....	6
5.3.	ACTIVACIÓN.....	6
<b>6.</b>	<b>OPERATIVIDAD</b> .....	<b>7</b>
6.1.	PREEMERGENCIA .....	7
6.2.	EMERGENCIA SITUACIÓN 0-1 .....	7
6.3.	EMERGENCIA SITUACIÓN 2 .....	7
6.4.	FIN DE LA EMERGENCIA .....	8
<b>7.</b>	<b>IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN</b> .....	<b>8</b>
7.1.	IMPLANTACIÓN.....	8
7.1.1.	Verificación de la infraestructura del Plan .....	8
7.1.2.	Difusión-formación al personal de los servicios implicados.....	8
7.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN SECTORIAL .....	9
7.2.1.	Actualización-revisión .....	9
7.2.2.	Formación permanente.....	9
<b>8.</b>	<b>LISTADO DE ALBERGUES O POSIBLES ZONAS DE ALBERGUE</b> .....	<b>9</b>



8.1.	ZONA ARIEM DE CASTILLA Y LEÓN .....	9
8.2.	ZONA ARIEM DE GALICIA .....	9
8.3.	ZONA ARIEM DE PORTUGAL .....	10



## 1. INTRODUCCIÓN

El PTET tiene carácter de instrumento técnico que comprenderá un conjunto de procedimientos de actuación que constituirán el sistema y dispositivo de respuesta frente a cualquier situación de emergencia que se produzca en el ámbito territorial ARIEM, con el fin de:

- Definir las bases y los criterios de la planificación.
- Establecer las directrices para la planificación territorial en la gestión de emergencias en la zona ARIEM.
- Proporcionar los mecanismos y sistemas para la integración y articulación de los planes de la zona ARIEM.
- Definir la estructura operativa de respuesta para hacer frente a cualquier emergencia que pueda producirse en la zona ARIEM.
- Determinar el programa de implantación, mantenimiento y actualización del PTET.

Con objeto de abordar la intervención frente a situaciones de emergencia que pueden tener un alcance y nivel de daños muy dispar, se tienen en cuenta el plan sectorial como una figura de planificación de carácter operativo que concretan los objetivos, directrices y actuaciones para determinados ámbitos sectoriales concretos.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

### 2.1. Objeto

Este plan tiene por objeto asegurar la dirección y actuación coordinada de todos los recursos y albergue y asistencia en situaciones de emergencia en la zona ARIEM.

### 2.2. Objetivos generales

A modo general los objetivos son:

- Conocimiento de los centros de albergue y de los recursos existentes en Servicios Sociales.
- Conocimiento de los recursos humanos y materiales para la alerta y movilización en situaciones de emergencia.
- Coordinación con las Instituciones tanto públicas como privadas que intervienen en el Plan.
- Formación de los profesionales que intervienen en el Plan Sectorial.
- Difusión del Plan Sectorial entre los distintos Organismos e Instituciones que intervienen en dicho plan.



### 2.3. Objetivos específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Disponer de centros de albergue para el traslado de la población en situaciones de emergencia.
- Información a la población afectada en materia de albergue y asistencia.
- Distribución de víveres y materiales en los centros de albergue.
- Disponer de registro y seguimiento de los afectados.
- Elaboración de un “Plan de Ayuda” a partir de un estudio de las necesidades en el ámbito de Servicios Sociales.

## 3. ORGANISMO COORDINADOR Y ORGANISMOS IMPLICADOS

Los Organismos coordinadores del Plan en función del ámbito territorial correspondiente serán:

- En Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- En Galicia, la Consellería de Política Social.
- En Portugal, al Ministério do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social

Estos Organismos actuarán conjuntamente con los Organismos siguientes:

- Municipios afectados.
- Cruz Roja.
- Diputaciones provinciales.
- Todas las instituciones fueran necesarias tanto públicas como privadas.

## 4. ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA

### 4.1. Director del Plan

La dirección del plan corresponderá al responsable de los Organismos coordinadores correspondientes, o la persona en quien delegue y que pertenezca al mismo departamento.

### 4.2. Coordinador General del Plan

Será la Secretaría del Organismo correspondiente quien coordine las actuaciones del Plan en situaciones de emergencia.

### 4.3. Directores Territoriales del Plan

Será la dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores, o la persona en quien delegue y que pertenezca al mismo departamento.

### 4.4. Coordinadores Territoriales del Plan

Serán los Secretarios de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores, o la persona en quien delegue y que pertenezca al mismo departamento.



## 5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

### 5.1. Centro de Coordinación

#### 5.1.1. Ubicación

El Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia se ubicará en las dependencias de la Secretaría del Organismo correspondiente.

El Centro Territorial de Albergue y Asistencia se ubicará en las dependencias de las Delegaciones Territoriales correspondientes.

#### 5.1.2. Composición

El Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia estará compuesto por:

- El Director del Plan Sectorial.
- El Coordinador de Cruz Roja del ámbito autónomo/distrital correspondiente.
- El Coordinador General del Plan.
- Los Profesionales designados por el Director del Plan.

Los Centros Territoriales de Albergue y Asistencia estará compuesto por:

- La dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores.
- El Presidente de Cruz Roja del ámbito territorial correspondiente.
- Dos coordinadores territoriales (Albergue y Asistencia).
- Los Profesionales designados por la dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores.

### 5.2. Funcionamiento interno

#### 5.2.1. Funciones de los responsables del Plan

El Director del Plan estará en contacto directo con el Centro de Atención de Emergencias correspondiente, para solicitar información de la situación y la coordinación con otros Planes Sectoriales.

El Coordinador General actuará interlocutor entre la Central de Atención de Emergencias y la Secretaría del Organismo correspondiente, a través de los Coordinadores Territoriales, informando al Director del Plan de la situación y los recursos utilizados en la emergencia.

La dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores, recibirán instrucciones del Director del Plan Sectorial, estando en contacto con la Central de Atención de Emergencias correspondiente, colaborando con el Coordinador general, y siendo responsables del Centro Territorial de Albergue y Asistencia.

Los Coordinadores Territoriales desarrollarán, a nivel del ámbito territorial de su delegación, las acciones a llevar a cabo en la emergencia, conjuntamente con la dirección de la Delegación Territorial correspondiente, informando al Coordinador General de las actuaciones realizadas y contacto con la Central de Atención de Emergencias.



### 5.2.2. Funciones de los Centros de Coordinación

Las funciones del Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia son:

- Tener conocimiento de la situación de la emergencia.
- Informar de la situación a los Directores y Coordinadores Territoriales.
- Coordinar las acciones a desarrollar.
- Cubrir las necesidades de recursos técnicos y medios.

Las funciones de los Centros Territoriales de Albergue y Asistencia son:

- Informar de la situación al Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia.
- Elaborar y llevar a cabo las medidas determinadas para la emergencia.
- Coordinar con otros Planes Sectoriales de ser el caso.

### 5.2.3. Conexión con las Centrales de Atención de Emergencia

El Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia y los Centros Territoriales de Albergue y Asistencia deberán mantener una conexión constante y fluida con las Centrales de Atención de Emergencias correspondientes.

Cuando se constituya el Centro de Coordinación Operativa, la dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismos coordinadores deberá integrarse en el Comité Asesor.

### 5.2.4. Grupos de Acción

Las acciones en el terreno se llevarán a cabo por los recursos municipales existentes en materia de asistencia social, los recursos de las Diputaciones Provinciales y los servicios propios de los Organismos correspondientes.

Los voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja u otra organización de voluntariado, podrán participar cuando lo requiera el Director del Plan Sectorial o las direcciones de las Delegaciones Territoriales de los Organismos correspondientes.

Puede ser necesario movilizar personal de apoyo psicológico. Dicha movilización será efectuada por la Central de Atención de Emergencias correspondiente.

## 5.3. Activación

El Plan de Albergue y Asistencia se activará por el Director del Plan Sectorial, a instancias del Director del PTET.

Se producirá:

- En fase de Preemergencia: Alerta al Coordinador General, que, de acuerdo con la gravedad de la emergencia transmitirá la alerta.
- En fase de Emergencia:
  - Desde las Centrales de Atención de Emergencias correspondiente alerta al Coordinador General del Plan, que alertará al Director del mismo y según la gravedad y localización de la emergencia, alertará a los Coordinadores Territoriales.



- Desde los Servicios Propios: La alerta puede llegar desde un municipio a un Equipo Social de Base, en este caso éste lo transmitirá a la Dirección Territorial, quien se lo notificará a la Central de Atención de Emergencias correspondiente.

## 6. OPERATIVIDAD

### 6.1. Preemergencia

Ámbito de intervención local.

La Central de Atención de Emergencia correspondiente comunican la situación a las Delegaciones Territoriales del Organismo correspondiente, quienes previa evaluación remite comunicación a Centros dependientes que pudieran verse en situación de riesgo.

### 6.2. Emergencia Situación 0-1

Ámbito de intervención local. Constitución de PMA.

La Central de Atención de Emergencia correspondiente comunican la situación a la dirección de las Delegaciones Territoriales del Organismo correspondiente, quienes previa evaluación remite comunicación a Centros dependientes que pudieran verse en situación de riesgo.

La dirección de las Delegaciones Territoriales de los Organismo correspondiente informará de la situación a los miembros del Centro Territorial de Coordinación de Albergue y Asistencia, quienes permanecerán a la expectativa.

### 6.3. Emergencia Situación 2

Ámbito de intervención comunitario. Constitución del Centro de Coordinación Operativa.

Al superar la emergencia los recursos y/o espacio local del siniestro y zonas afectadas, el Director del Plan Sectorial procederá a la activación del Plan Sectorial.

La Central de Atención de Emergencias comunica la situación al Organismo correspondiente y a la dirección de las Delegaciones Territoriales del Organismo correspondiente.

La dirección de las Delegaciones Territoriales del Organismo correspondiente convocará a los miembros del Centro Territorial de Albergue y Asistencia para su constitución.

En función de las necesidades de le emergencia el Director del Plan Sectorial valorará la constitución del Centro de Coordinación de Albergue y Asistencia.

El Centro Territorial de Albergue y Asistencia evaluará:

- Recursos disponibles y afectados en la zona (públicos y privados).
- Unidad Básica de Acción de Albergue y Asistencia.
- Localización de equipos para posible traslado a Centro de Recepción o Primera Acogida de evacuados y Desplazados.
  - Grupos de albergue: trabajadores sociales, cuidadores, asistentes a menores...
  - Grupos de Asistencia: médicos, ATS-DUE, psicólogos, auxiliares de clínica...





- Designación del Jefe de Albergue y Asistencia en la zona de Albergue, que asumirá las funciones de organización, acogida y albergue, estando a su cargo la oficina de información y datos personales de los albergados.

#### **6.4. Fin de la emergencia**

Finalizada la emergencia se desconvocarán los Centros de Coordinación de Albergue y Asistencia que se hayan constituido, se desmovilizará a los responsables alertados y a los Equipos de Servicios Sociales de Base.

Seguidamente, los Equipos Sociales de Base elaboran, si procede, el Plan de Ayuda correspondiente.

## **7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

### **7.1. Implantación**

#### **7.1.1. Verificación de la infraestructura del Plan**

Previamente a la puesta en marcha del presente Plan Sectorial, los Organismos competentes en materia de bienestar social en los distintos ámbitos territoriales verificarán la existencia e idoneidad de la funcionalidad de las infraestructuras básicas para su funcionamiento.

Harán especial hincapié en la red de comunicaciones entre sus propios servicios y las Centrales de Atención de Emergencia y en la actualización del directorio de personas responsables y catálogos de Centros.

#### **7.1.2. Difusión-formación al personal de los servicios implicados**

Entrado en vigor el presente Plan Sectorial se llevarán a cabo las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal de los Centros de Coordinación del Plan.
- Servicios sociales de base municipales.
- Otros organismos, entidades o personas a las cuales se les puede solicitar colaboración en una emergencia.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- a) Remisión de copia del Plan a los Directores y Coordinadores Territoriales.
- b) Mediante reuniones informativas difundir el Plan al personal implicado.
- c) Elaboración de los Protocolos internos de funcionamiento en función del tipo de emergencia y situación declarada.
- d) Formación al personal implicado en la operatividad del plan.



## 7.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan Sectorial

### 7.2.1. Actualización-revisión

Los Organismos competentes en materia de bienestar social efectuará la actualización y revisión periódica del Plan Sectorial, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad entendiéndose como la incorporación al mismo de cualquier modificación de estructura, organización de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

En la fase de implantación del Plan, aquellos aspectos que se demuestren que no son eficaces o compatibles serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

### 7.2.2. Formación permanente

La formación de la fase de implantación, será una labora continuada al tratarse de un documento vivo sujeto a actualizaciones y revisiones.

## 8. LISTADO DE ALBERGUES O POSIBLES ZONAS DE ALBERGUE

### 8.1. Zona Ariem de Castilla y León

Municipio	Provincia	Zona de albergue
Fuentes de Oñoro	Salamanca	Pabellón cubierto Fuentes de Oñoro
Alcañices	Zamora	Polideportivo de Alcañices
Fermoselle	Zamora	Polideportivo Municipal de Fermoselle
Puebla de Sanabria	Zamora	Polideportivo Jose Varela

Tabla 1. Albergues o posibles albergues en la zona ARIEM de Castilla y León.

### 8.2. Zona Ariem de Galicia

Municipio	Provincia	Zona de albergue
Bande	Ourense	Pabellón Municipal de Bande
Gudiña (A)	Ourense	Pabellón Municipal (A Gudiña)
		Pabellón Municipal (Canizo)
Laza	Ourense	Pabellón Municipal (Laza)
Mezquita (A)	Ourense	Pabellón Municipal (A Mezquita)
Muiños	Ourense	Pabellón Municipal de Muiños
Padrenda	Ourense	C.P.I. Padrenda
Riós	Ourense	C.E.I.P. Ventas de la Barrela
Verín	Ourense	I.E.S. Xesús Taboada Chivite
		La Merced Colegio Privado
		Pabellón Municipal (Ayuntamiento de Verín)
		Pabellón Municipal (Verín)
Viana do Bolo	Ourense	I.E.S. Carlos Casares
		Pabellón Municipal Viana do Bolo
Arbo	Pontevedra	Pabellón Polideportivo de Arbo
Crecente	Pontevedra	Pabellón Polideportivo de Crecente
Guarda (A)	Pontevedra	C.P. Nicolas Gutiérrez Campo
		Pabellón Municipal A Guarda
		Pista Polideportiva de Sinde
Neves (As)	Pontevedra	Instituto IESP Pazo da Merced



Municipio	Provincia	Zona de albergue
		Pabellón Municipal de Deportes Rañade
Oia	Pontevedra	CP INF. PRIM. SEC. Mestre Manuel García
Porriño (O)	Pontevedra	Piscina Municipal Porriño
		Polideportivo de Porriño
Rosal (O)	Pontevedra	C.P. Suarez Marquier
		Pabellón Municipal del Calvario
Salvaterra do Miño	Pontevedra	C.P. Infante Felipe de Borbón
Salvaterra do Miño	Pontevedra	Pabellón Arantei
Tomiño	Pontevedra	Pabellón de Barrantes
		Pabellón Multiusos de Sobrada
		Pabellón Municipal Goian
Tui	Pontevedra	C.E.I.P. DE Randufe
		Centro Cultural Seixo-Albos
		CP INF. PRIM de Guillarei
		CP PRI de Caldelas
		CP PRI de Rebordans
		Pabellón Polideportivo Municipal de Tuy

Tabla 2. Albergues o posibles albergues en la zona ARIEM de Galicia.

### 8.3. Zona Ariem de Portugal

Según los planos de emergencia municipales los albergues o posibles zonas de albergue son los pabellones o campos deportivos, las Instituciones Particulares de Solidaridad que actúan en el municipio, las agrupaciones de escuelas, las juntas de freguesia y las iglesias parroquiales. A mayores para cada municipio se detallan los siguientes:

Municipio	Distrito	Zona de albergue
Arcos de Valdevez	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Valdevez
Caminha	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Caminha
Melgaço	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Melgaço
Monção	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Monção
Paredes de Coura	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Paredes de Coura
Ponte da Barca	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Ponte da Barca
Ponte de Lima	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Ponte de Lima
Valença	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Valença
		Delegação Cruz Vermelha Portuguesa
Viana do Castelo	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Viana do Castelo
Vila Nova de Cerveira	Viana do Castelo	Santa Casa da Misericórdia de Cerveira
Amares	Braga	Delegação Cruz Vermelha Portuguesa
Vieira do Minho	Braga	Instituto de Emprego e Formação Profissional da Ribeira do Cávado
		Tribunal Judicial de Viera do Minho
		CTT
Chaves	Vila Real	Santa Casa da Misericórdia de Chaves
Freixo de Espada à Cinta	Bragança	Santa Casa da Misericórdia de Freixo de Espada à Cinta
Bragança	Bragança	Estação CP da Santa Comba de Rosas
	Bragança	Casa da Cultura



Município	Distrito	Zona de albergue
Mirando do Douro		Auditorio Municipal
		Biblioteca Municipal
Vimioso	Bragança	Parque de Campismo e Caravanismo
		Quartel dos Bombeiros Voluntários de Vimioso
Vinhais	Bragança	Pavilhão dos Bombeiros Voluntários de Vinhais

Tabla 1. Albergues o posibles albergues en la zona ARIEM de Portugal.